

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO  
ONCAE

COMUNICADO ONCAE-019-2022

***“PUBLICACION DEL PACC ACTUALIZADO Y SUS MODIFICACIONES EN HONDUCOMPRAS CONFORME AL DECRETO No. 30-2022 DEL PODER LEGISLATIVO”***

A los todos Órganos Responsables de la Contratación de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal Superior de Cuentas, Ministerio Publico, Procuraduría General de la República, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Alcaldías Municipales y Mancomunidades además de cualquier otro órgano que se financie total o parcialmente con fondos públicos, con base a los lineamiento establecidos en el DECRETO LEGISLATIVO No. 30-2022, MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA Y SUS DISPOSICIONES GENERALES, EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EN LA GACETA NUMERO 35,894 EL 8 DE ABRIL.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 91 del Decreto Legislativo antes mencionado establece que: “La coordinación de la elaboración, publicación, ejecución y modificación del PACC es responsabilidad del Gerente Administrativo, o quien haga sus veces y de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley de Contratación del Estado. Para este propósito la ONCAE brindará los lineamientos para el desarrollo de dichos planes.”

**CONSIDERANDO:** Que dentro del artículo 91 del mismo Decreto Legislativo antes mencionado establece que: “Además de lo establecido en el Artículo 34 de esta misma Ley, el PACC puede también ser modificado o actualizado con el propósito de satisfacer oportunamente necesidades de contratación de bienes, obras, consultorías y servicios y a fin de cumplir con el POA. Todas las modificaciones o actualizaciones del PACC deben ser publicadas por los órganos responsables de la contratación en el sistema HONDUCOMPRAS y en sus portales institucionales de acuerdo con los lineamientos de la ONCAE. Dichas modificaciones sólo pueden realizarse de acuerdo con las normas de cierre emitidas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).”

**POR TANTO A TRAVÉS DEL PRESENTE COMUNICADO HACE SABER:**

1. Que las Instituciones anteriormente mencionadas deben de actualizar y publicar su PACC en el sistema HonduCompras a más tardar el 17 de junio del 2022.
2. Asimismo, deberán Publicar posteriormente, en los casos que correspondan, las modificaciones del PACC actualizado.
3. Que en el PACC actualizado y sus modificaciones deben incluirse todos los procesos de contratación programados independientemente de su fuente de financiamiento, modalidad, objeto y destino de la contratación.

En caso de que las instituciones incurran en cualquier duda, consulta o requerimiento de información, las mismas pueden avocarse al siguiente link: <https://soporte.honducompras.gob.hn/solicitud/> donde se les brindará el apoyo y soporte solicitado.

Tegucigalpa, M.D.C. 06 de junio del 2022



Soporte.honducompras.gob.hn